



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 05 DE MARZO DE 2025.

Siendo las diez horas con diez minutos del miércoles cinco de marzo de dos mil veinticinco, en la Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, en avenida Tulum entre calles Sol Poniente y Alfa Sur, colonia Centro, con fundamento en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; artículo 10 frac. I, artículo 11 frac. I, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 25, 26 y 27, de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, al tenor de lo siguiente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUEDOS

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana secretaria, proceda a realizar el pase de lista de asistencia. _____

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Procederé al pase de Lista

Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez	Presidenta, y Titular de Consejería Jurídica.
LAET. Lenny Jacqueline Pérez Salazar	Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.
C. Luis Gilberto Caamal Itzincab	Vocal y Titular de la Dirección de Archivo Municipal.

ASISTIERON: 3

AUSENTES: 0





SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Mtra. Karina Mayela Casas Gutiérrez, Presidenta, le informo a usted que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se declara la existencia del *Quórum legal* por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las diez horas con quince minutos del día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, se declara abierto los trabajos del Comité Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo. **Continúa diciendo:** C. Secretaria; sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista y verificación de *quórum legal*.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación, en su caso, establecer los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas al sujeto obligado Municipio de Tulum, Quintana Roo y unidades administrativas.
4. Lectura y Aprobación, en su caso, establecer los plazos del cumplimiento de las obligaciones trimestrales del sujeto obligado Municipio de Tulum, Quintana Roo y sus unidades administrativas.
5. Lectura y Aprobación, en su caso, establecer el criterio para que los enlaces de las unidades administrativas informen por escrito, cuando así lo requieran el cambio de enlace a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se somete a consideración, si alguno de los presentes desea realizar alguna observación o comentario respecto al Orden del Día propuesto, de ser así, sírvase de manifestarlo. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: No habiendo manifestaciones, se procede a la votación económica, para el efecto de decidir si se aprueba el Orden del Día. **CONTINÚA DICHIENDO:** Quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente Orden del Día, sírvalo expresararlo levantando la mano en señal de aprobación. -----



SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo a usted que la totalidad de los integrantes votaron a favor del presente Orden del Día.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Queda aprobado. C. Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

ACUERDO ACT-ORD-05/03/2025.02

3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ESTABLECER LOS PLAZOS DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS AL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo que el siguiente punto del Orden del Día es la Lectura y aprobación, en su caso, establecer los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas al sujeto obligado Municipio de Tulum, Quintana Roo y unidades administrativas.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 54, fracción XV y los artículo 56, 62 fracción I, II, III y IV; artículo 64, 66 fracción I, II, IV, VI, y X y artículo 9º de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, es obligación de este sujeto obligado dar acceso a la información que solicita cualquier ciudadano, por lo tanto, este Comité de Transparencia está facultada para determinar un plazo a las dependencias y áreas administrativas del sujeto obligado para dar contestación o en su caso dar la información solicitada, así como dar notificación al Instituto de Acceso a la Información de Datos Personales de Quintana Roo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia que se ha cumplido con dar la información solicitada.





EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Debido a las reiteradas ocasiones en que las dependencias y áreas administrativas se pronuncian tarde al momento de requerirles la información cuando llega una solicitud de información por parte de cualquier ciudadano; estas dependencias o áreas presentan la información requerida tiempo después del plazo que la Ley otorga al sujeto obligado para entregarla, por lo tanto, este Comité de Transparencia debe someter a consideración y en su caso la aprobación un **plazo de tres días hábiles** para que los enlaces de cada dependencia o área administrativa se pronuncien al respecto en cuanto a la respuesta de las solicitudes de información, es decir, que la ley otorga tres días posteriores a la recepción de la solicitud, para poder determinar la notoria incompetencia, por lo tanto se da ese mismo plazo para que los enlaces de las áreas administrativas se acerquen a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado a dar aviso la notoria competencia o en su caso ayudarlos a resolver dudas sobre las solicitudes y de las respuestas. -----

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: En cuanto a la observación de la Secretaria del Comité, me parece un plazo justo y razonable para que las dependencias y áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Tulum, den respuesta a las solicitudes de información. **CONTINÚA DICIENDO:** Por lo que se toma en consideración y en su caso la aprobación de un plazo de tres días hábiles para que las dependencias y áreas administrativas emitan respuesta a la solicitud de información a través de la Unidad de Transparencia, por lo que se les exhorta a los miembros de este Comité de Transparencia a hacer el uso de la voz si tiene alguna observación o manifestación con respecto al presente punto del orden del día. ---

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: No habiendo manifestaciones, se somete a votación el plazo de tres días hábiles a las dependencias y áreas administrativas para el debido cumplimiento de respuesta a las solicitudes de información. Quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente punto del Orden del Día, hágalo valer, levantando la mano en señal de aprobación. -----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo a usted que la mayoría de los integrantes votaron a favor del presente Orden del Día. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se aprueba. C. Secretaria, sírvase a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----



ACUERDO ACT-ORD-05/03/2025.03

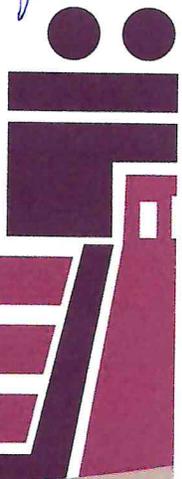


4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ESTABLECER LOS PLAZOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo que el siguiente punto del Orden del Día es Lectura y aprobación, en su caso, establecer los plazos del cumplimiento de las obligaciones trimestrales del sujeto obligado Municipio de Tulum, Quintana Roo y sus unidades administrativas.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 54, fracción VI, X, XII, XIII 62 fracción I, II, III y IV; artículo 64, 66 fracción I, II, IV, VI, X, XI, y artículo 9º de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, es función del Comité de Transparencia, promover políticas para facilitar la obtención de información, así como realizar acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, así como lo es, cargar información de manera trimestral a la Plataforma Nacional de Transparencia. _____

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: De acuerdo con las constantes negativas de las dependencias y áreas administrativas de este sujeto obligado a publicar y cargar información relativa a sus atribuciones en tiempo y forma; este Comité de Transparencia se transige a realizar acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho a la información, y para eficientizar la gestión de carga de información a la Plataforma Nacional de Transparencia, que es una obligación de este sujeto obligado como lo marca la Ley. **CONTINÚA DICENDO:** Es indispensable dar un plazo a todas y cada una de las dependencias y áreas administrativas para el debido cumplimiento de obligación de la carga de información trimestral en cuanto a sus atribuciones de acuerdo con el artículo 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Consiguientemente se propone que se someta a consideración y en su caso la aprobación de un Plazo de diez días para subir y publicar la información a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual quedaría de la siguiente manera: _____





- I. **PRIMER TRIMESTRE:** Comprendido los meses de Enero, Febrero y Marzo; se presente la carga trimestral los primeros **diez días hábiles del mes de Abril del presente año.** -----
- II. **SEGUNDO TRIMESTRE:** Comprendido los meses de Abril, Mayo y Junio; se presente la carga trimestral los primeros **diez días hábiles del mes de Julio del presente año.** -----
- III. **TERCER TRIMESTRE:** Comprendido los meses de Julio, Agosto y Septiembre; se presente la carga trimestral los primeros **diez días hábiles del mes de Octubre del presente año** y por último. -----
- IV. **CUARTO TRIMESTRE:** Comprendido los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre; se presente la carga trimestral los primeros **diez días hábiles del mes de Enero del siguiente año.** -----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Del mismo modo, se insta a todas las dependencias y áreas administrativas que cuando no cumplan en tiempo y forma a lo establecido anteriormente, deberán presentar un oficio donde notifiquen a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tulum el problema que recibieron, justificando de manera razonable el incumplimiento de la obligación de la carga y publicación de información trimestral a la Plataforma Nacional de Transparencia.

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: En cuanto a la manifestación de la Secretaria del Comité, me parece un plazo justo y razonable para que las dependencias y áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Tulum, cumplan con la obligación de cargar y publicar información a la Plataforma Nacional de Transparencia, **CONTINÚA DICIENDO:** Por lo que se toma en consideración y en su caso la aprobación del plazo de diez días hábiles para que las dependencias y áreas administrativas publiquen la información en cuanto a las fracciones establecidas en el artículo 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Asimismo, se somete a consideración de este Comité y en su caso la aprobación de la obligación de las áreas administrativas de girar un oficio a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, cuando así lo requieran, notificando las razones validas por las cuales no ha consiguieron realizar la obligación de publicación trimestral en tiempo y forma. Se les exhorta a los miembros de este Comité de Transparencia a hacer el uso de la voz si desean realizar alguna manifestación con respecto al presente punto del orden del día. -----





LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: No habiendo manifestaciones, se somete a votación el plazo de diez días hábiles a las dependencias y áreas administrativas para el debido cumplimiento de la obligación de publicar de información a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la obligación de girar un oficio al Titular de la Unidad de Transparencia. Quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente punto del Orden del Día, hágalo valer, levantando la mano en señal de aprobación. -----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo a usted que la mayoría de los integrantes votaron a favor del presente Orden del Día. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se aprueba. C. Secretaria, sírvase a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

ACUERDO ACT-ORD-05/03/2025.04

5. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ESTABLECER EL CRITERIO PARA QUE LOS ENLACES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS INFORMEN POR ESCRITO, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN EL CAMBIO DE ENLACE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo que el siguiente punto del Orden del Día es Lectura y aprobación, en su caso, establecer el criterio para que los enlaces de las dependencias y áreas administrativas informen por escrito, cuando así lo requieran el cambio de enlace a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 54, fracción VI, X, XII y XIII y a los artículos 62 fracción I, II, III y IV; artículo 64, 66 fracción I, II, IV, VI, X, XI, y al artículo 9º de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, es función del Comité de Transparencia, promover políticas y realizar acciones para garantizar el derecho de acceso a la información, -----





promover la capacitación y actualización de los servidores públicos integrantes del Sujeto Obligado. -----

SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL COMITÉ Y DICE: Es importante mencionar que los enlaces de las dependencias y áreas administrativas deben informar mediante oficio las bajas de las personas que fungen como los enlaces y altas de esta mismas a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado, esto debido a los cambios que sufren constantemente cada área administrativa, es decir, no hacen de conocimiento a la Unidad de Transparencia, de quién será la persona encargada de atender las Solicitudes de Información, así como los Recursos de Revisión, la publicación de las cargas trimestrales de información a la Plataforma Nacional de Transparencia y demás acciones que garanticen el derecho a la información. Por lo tanto, pido que se someta consideración de este Comité y en su caso, la aprobación de la obligación de las dependencias y áreas administrativas para comunicar las bajas de las personas que fungen como enlaces mediante oficio dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado, así como también de informar los datos de las personas que fungirán como enlaces con la Unidad de Transparencia. -----

EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: En cuanto a la manifestación de la Secretaria del Comité, es razonable precisar que estos cambios que realizan las áreas administrativas deben ser notificados a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, por lo que se somete a consideración y en su caso aprobación, la obligación de las dependencias y áreas administrativas en informar mediante oficio dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Sujeto Obligado, aquellos cambios que sufran en cuanto a las personas que dejan de ser enlaces y además de notificar mediante oficio los datos de las personas que fungirán como enlaces. **CONTINÚA DICHIENDO:** Se les exhorta a los miembros de este Comité de Transparencia a hacer el uso de la voz si tiene alguna observación o manifestación con respecto al presente punto del orden del día. -----

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: No habiendo manifestaciones, se somete a votación la obligación de las dependencias y áreas administrativas en informar mediante oficio dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Sujeto Obligado, aquellos cambios que sufran en cuanto a las personas que dejan de ser enlaces y además de notificar mediante oficio los datos de las personas que fungirán como enlaces.





Quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente punto del Orden del Día, hágalo valer, levantando la mano en señal de aprobación. -----

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. Presidenta, le informo a usted que la mayoría de los integrantes votaron a favor del presente punto del Orden del Día.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Se aprueba. C. Secretaria, sírvase a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

ACUERDO ACT-ORD-28/02/2025.05

6. ASUNTOS GENERALES

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: C. presidenta, el siguiente punto del Orden del Día corresponde a los asuntos generales, por lo tanto; pregunto a los integrantes del Comité si existe asunto general a tratar. **CONTINÚA DICIENDO:** no habiendo ningún asunto general, le informo a usted C. Presidenta del Comité que no existe asuntos a tratar. -----

ACUERDO ACT-ORD-05/03/2025.06

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AL CONCLUIR SU INTERVENCIÓN, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana secretaria del Comité, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -

SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana presidenta del Comité, le informo a usted que, al siguiente punto del Orden del Día, corresponde a: Clausura de la Sesión. ---

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: En caso de que alguien requiera hacer el uso de la voz, sírvase de manifestarlo. -----





SECRETARIA DEL COMITÉ DICE: Ciudadana Presidenta del Comité, le informo a usted que nadie requirió hacer uso de la voz, por lo que se procede a la clausura de la sesión. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ DICE: En virtud de no existir otro punto que tratar, se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, dónde desde su inicio y hasta su terminación estuvieron presentes de manera ininterrumpida los miembros de este Comité de Transparencia y Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo, cuyos nombres están inmersos en la presente acta, siendo que para debida constancia se levanta la presente cómo por lo que una vez leído a los miembros presentes de este comité se aprueba y firma para su constancia. -----

ACUERDO ACT-ORD-05/03/2025.07





MTRA. KARINA MAYELA CASAS GUTIERREZ.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TULUM, QUINTANA ROO.

LAET. LENNY JACQUELINE PÉREZ SALAZAR.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TULUM, QUINTANA ROO.

C. LUIS GILBERTO CAAMAL ITZINCAB.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM,
QUINTANA ROO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

Estas firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 05 de marzo de 2025.